



AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

VI CONCURSO DE BELENES POPULARES PANTOJA 2025 Y

VII CONCURSO DE DECORACION NAVIDEÑA FACHADAS Y PATIOS DE PANTOJA 2025

BASES DEL CONCURSO:

El Ayuntamiento de Pantoja, convoca el VI Concurso de Belenes Populares y el VII Concurso de decoración Navideña de fachadas y patios de nuestro Municipio, con el objetivo de mantener la tradición y poner una pincelada de luz e ilusión en estas entrañables fechas.

- **Participantes:** Podrán participar todas las personas empadronadas en Pantoja, que hayan realizado su correspondiente inscripción en las oficinas Municipales, dentro del plazo siguiente:

***DEL 9 DE DICIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE AMBOS INCLUSIVE.**

- **Premios:** Se otorgan tres premios:

Primer, segundo y tercero, a aquellos que contengan las tres mejores puntuaciones en cada uno de los aspectos sometidos a puntuación.

Todos los participantes tendrán su diploma de participación.

1º CESTA DE NAVIDAD

2º CESTA DE NAVIDAD

3º CESTA DE NAVIDAD

- **El jurado:** Estará compuesto por distintos miembros de Asociaciones del Municipio.
- Se visitarán los domicilios para la resolución el día 18 de diciembre, a partir de las 19:00h, y se darán a conocer a los ganadores el día 24 de diciembre en el evento **“Migas para todos”**
- Los criterios que tendrán en cuenta el jurado tanto para el concurso de belenes como de fachadas serán los siguientes:
 - Iluminación
 - Originalidad
 - Ejecución
 - Materiales utilizados
 - Sonido
- Cada miembro del jurado puntuará de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores de estos concursos.
- En caso de empate, se volverá a puntuar entre los empadronados, pero en esta ocasión se puntuará de 1 al 3. Se procederá del mismo modo en caso de nuevo empate, hasta que haya claros ganadores.
- Habrá un listado en el que se podrá comprobar a los premiados en las oficinas Municipales del Ayuntamiento y también se publicará a través de las redes sociales del Ayuntamiento.



AUTORIZACIÓN PARA EL CONCURSO NAVIDEÑO BELENES Y FACHADAS

El derecho a la propia imagen se recoge en _el art. 18 de la Constitución Española y se encuentra regulado por la Ley 1/1982. de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así mismo también se regula por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, le informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán incorporados a los sistemas de AYUNTAMIENTO DE PANTOJA, con CIF: P4512900D y domicilio a efectos de notificación en Plaza de España, 1 45290 Pantoja (Toledo).

Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como responsable del Tratamiento a AYUNTAMIENTO DE PANTOJA para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de participar en el Concurso Navideño 2025 de Belenes y Fachadas. Se enviarán fotos de la fachada, así como Nombre, Dirección y nº de teléfono de contacto al correo electrónico arias@pantoja.es. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el desarrollo del concurso y finalizado este se eliminarán a los 60 días. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas frolas@prevensystem.com

Igualmente, le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición de sus datos dirigiéndose al AYUNTAMIENTO DE PANTOJA por correo postal a la dirección indicada o en info@pantoja.es

En este sentido usted D./Dña.. _____

con DNI _____ y teléfono _____ consiente en forma expresa, otorgando su autorización para el tratamiento de imágenes y videos, enviados mediante correo electrónico aarrias@pantoja.es

Dicho material digital y fotográfico, de las fachadas como de los Belenes serán expuestos en las redes sociales del Ayuntamiento.

SI DOY MI CONSENTIMIENTO.

NO DOY MI CONSENTIMIENTO.

En Pantoja, a _____ de _____ de 2025

Fdo: